



**RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA TENIENTE ALCALDE, RESPONSABLE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO, PATRIMONIO MUNICIPAL Y SOSTENIBILIDAD . EXPT 6104/2019 . CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN ASOCIACIÓN A.M.P.A. COLEGIO “ RICO SAPENA”.**

Visto el escrito presentado por el A.M.P.A COLEGIO “ RICO SAPENA” , con registro de entrada 11345/2019 de fecha 12/12/2019 ,en el que se solicita el abono de la subvención nominativa presupuestada para el ejercicio 2019, con destino a actividades de la asociación.

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2019 se señala expresamente a A.M.P.A. COLEGIO RICO SAPENA , como beneficiario de una subvención por importe de 2.800,00 €. en la aplicación presupuestaria 3260.48006.

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.

Vista la justificación de la subvención concedida a la Asociación interesada en los ejercicios anteriores y comprobada la justificación correspondiente a la subvención del 2019 cuyo abono se solicita.

Visto informe favorable del interventor de fecha 13/12/2019.

Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en relación con la ejecución del presupuesto en los artículos 183 a 190 RDLegislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), y en los artículos 53 a 76 del RD 500/90, de 20 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio, publicada en el BOP núm. 126, de 5 de julio de 2019 .

**RESUELVO**

**PRIMERO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO** a la ASOCIACIÓN A.M.P.A. COLEGIO RICO SAPENA , de la subvención nominativa presupuestada para el ejercicio 2019, por importe de **2.800,00** euros para actividades de la asociación.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma la Primera Teniente de Alcalde delegada del Área de régimen interno, patrimonio municipal y sostenibilidad del Ayuntamiento de Castalla.

EL SECRETARIO ,  
Fdo. Jordi Alfred Francés Conejero

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE,  
Fdo. Gema Sánchez Pérez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

HASH DEL CERTIFICADO:  
9FD105AD8BADD713627115344E4DC678055AC76  
8380FA47E5B8E7FE8D92A2A7E1C0B7721BB172C  
FECHA DE FIRMA:  
13/12/2019  
PUESTO DE TRABAJO:  
Primera Teniente de Alcalde  
Secretario  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC280382BCD457D4D4EB1

